

En la M^{te} N^{ra} M^{de} Ciu. de Murcia y Capital de
 Corte de la Navarra en de oct, mil setec. y once los Muy M^{tes} señores
 Murcia se juntaron a celebrar Cavildo. Como lo acostumbra; es aver
 Licenciado Dⁿ Alonso Nimer Carrasco Anogado de los R^{es} C^{on}si,
 y Alcalde de esta Ciudad, el Conde del Valle de San Juan,
 Dⁿ Ignazio Como, Dⁿ Juan Bambaferro, Dⁿ Jeronimo Zaramona
 Dⁿ Francisco de Torres, Dⁿ Antonio Talon, Dⁿ Francisco Garcia, Dⁿ
 Lorenzo Sulech, Dⁿ Diego Tarzora, y Dⁿ Antonio Saorin Caxeres =
 el señor Dⁿ Ignazio Como Res, Cav^o Patron delposito D^{ho} como
 el factor que tiene en la Ciudad de Lorca, para la compra de granos lea
 participado que para todas las partidas que esia cam, trencado horon a
 quella Substia y Lunday, sean de sacar los compradores Guas, Merca
 por el tazon un R^e, de un ton de cada camino; y en los estanqueas
 tanperundiz; lo pone en nozia de esta Ciudad, para que en un yntelnozia
 leasene lo que de unera e seant; Como tambien el que por el administra
 dor de aquella aduana se dicitita la obraria de medio R^e de cada camino
 y, diez ley en enze la recandaz. del tado. = Yo el Sr. J^u de la Ciudad de Lorca, y de los
 oido. Acordo se eirma al^o Correx. y Ciu de Lorca, y de los
 de mansar lmetar de esta muna contribuz. con todas las partidas de
 que se condusien a esteposito y, lo que vedunda ena luno del tado; acuyo in
 tento, se pida al Sr. Dⁿ Garcia Ramirez de Arellano Correx. or Sta^o y
 condumbe esta pretension con el del Sr. de Lorca; que el Sr. Dⁿ Ignazio
 Como, sea a Dⁿ Josephina admin. de esta aduana a fin de que en esta
 orden al de esta Ciudad, y para que no de sea sus instancias en la N^{ra}
 dazion del tado; Como lo egera de materia

Nuevos dias q se
 pretens en cobrar en Lorca
 del tado y de esteposito

[Signature]

[Signature]
[Signature]

